

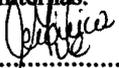
INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA Y PISCICOLA PALMAR AGRIPALMAR S.A.

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías de Ecuador, he revisado el Balance General de **AGRICOLA Y PISCICOLA EL PALMAR AGRIPALMAR S.A.**, al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de, si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también en la base a esta presentación, obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión , los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AGRICOLA Y PISCICOLA EL PALMAR AGRIPALMAR S.A.** al 31 de diciembre del 2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.


.....
Ing. Verónica Mite
COMISARIO

Manta. Abril del 2006



11 OCT. 2007